

**RESOLUCIÓN DA ALCALDÍA /2021**

En relación al expediente tramitado para la contratación de 4 peones de obras como “Peón de Servicios múltiples” y un Auxiliar Administrativo al amparo del Programa FOMENTO DO EMPREGO 2020, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía el 20 de octubre de 2020,

Una vez que ha transcurrido el plazo establecido a la sazón para subsanación de errores

En virtud de lo dispuesto en las bases antes mencionadas, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar, en relación al proceso de selección antes referido, el siguiente listado definitivo de admitidos y excluidos.

PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
DNI	SITUACIÓN	DNI	SITUACIÓN
33,558,209 J	Admitido	33,557,675 P	Admitido
49.020.381 K	Admitido	53,005,606 J	Admitido
10,062,114 M	Admitido	34,279,411 G	Excluido
37,745,525 H	Admitido	33,344,456 E	Admitido
34,458,816 Q	Admitido	34,458,816 Q	Admitido
76.567.956 J	Admitido	53,192,243 M	Admitido
76.573.901 R	Admitido	33,306,551 K	Excluido
33.556.716 A	Admitido	33,344,246 L	Excluido
76,567,970 G	Admitido	33,998,917 H	Admitido
38.093,153 R	Admitido	33.557.717 G	Admitido
32.624.087 J	Admitido	09,445,261 N	Admitido
44.822.142 H	Admitido	36,156,676 D	Admitido
09.367.318 Q	Admitido		
33.852.433 K	Admitido		
13.116.053 G	Admitido		

En cumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras del proceso de selección, esta Resolución podrá ser objeto de alegaciones por un plazo de dos (2) días hábiles, que serán contados a partir del día siguiente al de la publicación de tal resolución en la página web www.concellodenegueira.es.

Lo manda y firma en Negueira D. José Manuel Braña Pereda, Alcalde-Presidente, en la fecha de la firma electrónica situada al margen, de lo que yo, Carmen Gómez Otero, como Secretaria-interventora, doy fe.

El Alcalde-presidente

La Secretaria-interventora accidental

José Manuel Braña Pereda

Carmen Gómez Otero

